

...de las montañas de Oaxaca... y de las montañas de Oaxaca... y de las montañas de Oaxaca...

...de las montañas de Oaxaca... y de las montañas de Oaxaca... y de las montañas de Oaxaca...

...de las montañas de Oaxaca... y de las montañas de Oaxaca... y de las montañas de Oaxaca...

...de las montañas de Oaxaca... y de las montañas de Oaxaca... y de las montañas de Oaxaca...

BALSALOBRE

RELACION DE LAS IDOLATRIAS DE OAXACA

ESCRITA EN 1654



RELACION JUVENIL

IDOLATRIAS, SUPERSTICIONES, Y SUS OBSERVACIONES

DE LOS INDIAS DEL REINO DE OAXACA

DE DON JUAN DE LOS RIOS

UNA INSTRUCCION Y PRACTICA

BALSALOBRE.

RELACION DE LAS IDOLATRIAS DE OAXACA

ESCRITA EN 1654.

MEXICO

EN LA IMPRENTA DE DON JUAN DE LOS RIOS



RELACION AVTENTICA

DE LAS

IDOLATRIAS, SVPERSTICIONES, VANAS OBSERVACIONES

DE LOS INDIOS DEL OBISPADO DE OAXACA

(POR EL BR. GONçALO DE BALSALOBRE)

Y

VNA INSTRVCCION, Y PRACTICA,

QUE EL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR

**M. D. FR. DIEGO DE HEVIA Y VALDES,**

OBISPO QUE FUÉ DE LA SANTA YGLESA DE LA NUEVA VIZCAYA;  
Y QUE LO ES ACTUAL DE LA SANTA YGLESA DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA,  
DEL CONSEJO DE SU Magestad, &c.

PATERNAL, PIADOSA, Y AFECTUOSAMENTE EMBIA Á LOS VENERABLES PADRES  
MINISTROS SECULARES, Y REGULARES DE INDIOS, PARA EL CONOCIMIENTO, INQUISICION, Y EXTIRPACION DE DICHAS IDOLATRIAS,  
Y CASTIGO DE LOS REOS.

CON LICENCIA.

En Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon.  
Año de 1666.

Reimpresa por el Museo Nacional de México.

MÉXICO.

IMPRENTA DEL MUSEO NACIONAL.

1892



llebase al Real Acuerdo, para verlo con los Señores Oidores. Después de lo qual el dicho Diego de Serezedá, en nombre del dicho Señor Obispo, exhibió una Carta Pastoral del dicho Señor Obispo para los Curas de su Obispado, así Regulares, como Seculares: Y dos Relaciones de muchas supersticiones, que los Indios de aquel Obispado cometían, y otras indecencias en las Iglesias; y mo- quillo se juntasen con los primeros recaudos, y mandábase concederle licencia para que se impri- man vnos, y otros. Y por mi visto, en conformidad de la respuesta inserta del Señor Fiscal, por el presente concedo licencia á la parte del dicho Señor Obispo, para que haga esta impresion, que se ha de entender para dentro de aquel Obispado, mas y para los Curas Regulares, en quanto al ministerio de Curas tan solamente, sin que dello excedan. Mexico, y Octubre de once de mil y seis- cientos y cinquenta y seis años.

DON FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CUEVA, DUQUE DE ALBUQUERQUE, MARQUE DE CVELLAR, Y DE CADEREYTA, CONDE DE LEDESMA, Y DE GVELMA, SEÑOR DE LAS VILLAS DE MOMBELTRAN, Y DE LA CODOSERA, GENTILHOMBRE DE LA CAMARA DE SV MAGESTAD, SV CAPITANEN GERAL DE LAS GALERAS DE ESPAÑA, Y VIRREY LVGARTHENIENTE, GOVERNADOR Y CAPITAN GENERAL DESTA NVEVA ESPAÑA, Y PRESIDENTE DE LA AVDIENCIA REAL DELLA. &c.

**P**OR quanto Diego de Serezedá, en nombre del Señor M. D. Fr. Diego de Heuía y Valdes, Obispo de Oaxaca, me hizo relacion que le remitió los Papeles, y Recaudos, de que hizo demostracion con la deuda solemnidad, en que se contenian vna Relacion de las Idolatrias, Supersti- ciones y Sortilegios, que generalmente corrian en aquel Obispado, hecha por el Licenciado Gon- çalo de Balseglogre (sic), Beneficiado del Partido de Zola. Y vna instruccion hecha por el dicho Señor Obispo, para que los Curas, y Doctrineros de su Obispado, guarden y obseruen el modo de castigar semejantes delictos. Y por ser causa tan del seruido de ambas Magestades, y conueniente que di- cha Relacion, é Instruccion se lleue á la estampa, para que generalmente corriese, que con lo vno, y otro, se extirpen-tan graues daños, y se castigassen semejantes delictos; y Dios Nuestro Señor fuesse seruido, y exaltada su santa Fé Catholica, en los Indios, y sean encaminados á su saluacion, y el Rey nuestro Señor fuesse seruido: Me suplicó, que auiendo por exiuidos dichos recaudos, man- dasse concederle licencia para que se imprimiesse, y se puedan distribuir, en las partes y lugares que convenga de todo el dicho Obispado. De que mandé dar vista al señor Fiscal Doctor D. Luis de Mendoça, Cataño y Aragon: que dió esta respuesta. «Excellentissimo Señor. El Fiscal de su Ma- gestad dize: Que no halla inconueniente en que V. Excelencia se sirua de dar licencia para que se imprima esta Relacion, de lo actuado, y determinado cerca de Idolatrias, errores, y supersticiones de algunos Naturales en el Obispado de Oaxaca; antes vtilidad, porque corriendo publicamente, los demas Prelados se alentarán, y no descaecerán de lo mesmo, procurando la total extirpacion de semejante contagio, tan encargada y castigada por todos derechos, porque detrahe á la dignidad de Christo N. Señor, y se opone derechamente á la Religion Christiana, y al culto que la criatura deue al Criador, dandole como á Deidad á criaturas hechuras del Criador: Y los naturales con el castigo executado, y apersecuido con la reinsidencia, se abstendrán, y reformarán de semejantes su- persticiosos excessos, sabiendo lo que deuen declinar, y seguir; y las justicias tendrán entendido el apoyo que en V. Excelencia, y en la Real Audiencia, tiene el castigo, y su obligacion á cooperar en el, dando el fauor, y ayuda que se le pidiere, y las penas que de lo contrario se les imponen: Y que en quanto á la licencia para la impresion del otro Recaudo, modo de enjuiciar en estas causas en aquel Obispado, no hay necessidad de pedirla porque el Señor Obispo le puede hazer imprimir, como vn Abogado vna informacion en Derecho: mayormente quando sus subseores no han de estar ligados á él, sino procederán en el formar los processos, y en las penas conforme á derecho, y al Concilio Mexicano, segun la exigencia de los cassos, en la ocurrencia dellos. Mexico, veinte y dos de Febrero, de mil y seiscientos y cinquenta y seis años. D. LUIS DE MENDOÇA.» A que probei se

Respuesta del Señor Fiscal.

(1656)

RELACION A VENTURA

DE LA

IDOLATRIAS, SUPERSTICIONES, Y VNAS OBSERVACIONES

DE LOS INDIOS DEL ORISPADO DE OAXACA

(POR EL SR. GOVERNADOR DE MEXICO)

M. D. FR. DIEGO DE HEUIA Y VALDES

MEXICO

IMPRESA DEL SEÑOR NAVIGAZA

1656



